



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa.  
"Año de la Innovación y la Competencia"  
01153-2019-SLO-SE

Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión del proyecto de ley que ordena el levantamiento de un monumento conmemorativo en honor a los héroes de la Batalla de Cambronal, escenificada el 22 de diciembre del año 1855 en los campos de Cambronal, hoy municipio Galván, provincia Bahoruco.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 30 de agosto de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, propuesta por el senador Manuel Antonio Paula.

**Objeto de esta iniciativa:**

Resaltar la batalla de Cambronal, escenificada el 22 de diciembre de 1855, en los campos de Cambronal, hoy municipio Galván, provincia Bahoruco, mediante la instauración de un monumento en que exalte esta epopeya histórica.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Trece considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Siete artículos.
- ✓ Una disposición final.

**Leyes relacionadas con el proyecto:**

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Ley 492, del 27 de octubre de 1969, que declara Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán, la zona declarada por Decreto No. 1650 del 13 de septiembre de 1967 y dicta otras disposiciones.
- ✓ Ley 41-00, G.O. No. 10050, de fecha 28/06/2000, que crea el Ministerio de Cultura.

Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:

La Comisión Permanente de Cultura, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:

- ✓ Consideramos que en la actualidad en Cambronal, hoy municipio Galván, provincia Bahoruco, no existe ningún monumento, calle o edificación alguna que conmemore esa gloriosa gesta patriótica; por lo que resulta imperioso y equilibrado la construcción de un monumento conmemorativo a la Batalla de Cambronal en el mismo lugar donde fue escenificada esta significativa epopeya, para que sea resaltada no solo por los munícipes de ese pueblo, sino por todo el pueblo dominicano, pues la trascendencia de esta batalla encierra a toda la República Dominicana.
- ✓ Los fondos para la ejecución de esta iniciativa provendrán de los recursos asignados al Ministerio de Cultura, en el Presupuesto General del Estado; así como el responsable de levantar el monumento a la Batalla de Cambronal.
- ✓ Consideramos que dada la importancia y el trabajo realizado por la Comisión del Senado en esta iniciativa, aprobada en tres ocasiones, sugerimos que el presidente de la Comisión designada para su estudio, invite a la Comisión homologa en la Cámara de Diputados para el estudio de la misma, de manera que cuando sea remitida a la Cámara baja, sea más fácil su consenso.

Historial legislativo:

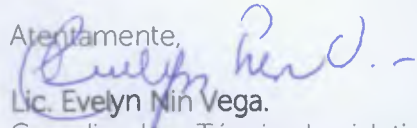
Numero de iniciativa	Estatus
00861-2018-SLO-SE	Aprobada en el Senado, perimida en la Cámara de Diputados.
00093-2016-SLO-SE	Aprobada en el Senado, perimida en la Cámara de Diputados.
02471-2015-SLO-SE	Aprobada en el Senado, perimida en la Cámara de Diputados.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Ateentamente,

  
Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora	